

3.- EC/2-027/23 “Acuerdo Marco para el servicio de proyección mediante diversa tecnología para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.” (ABIERTO REGULACION ARMONIZADA ACUERDO MARCO). Valor estimado: 2.280.000 €. Apertura documentación previa y propuesta de admisión, en su caso.

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de la documentación presentada por las distintas empresas licitadoras del presente Acuerdo Marco. Dicha documentación es examinada por la Mesa de Contratación, llegando a las siguientes conclusiones:

- B92579416 - ISOLUZ AUDIOVISUALES SL: Solicitar una Declaración Responsable de estar exenta del pago del I.A.E. conforme a las cuentas anuales del ejercicio 2022 (último ejercicio cerrado). El resto de la documentación es conforme.
- B93338507 - MACROLEDS TECNOLOGIA SL: No acreditan el pago del último ejercicio del I.A.E. y en el Certificado del Seguro de la Póliza de Responsabilidad Civil no se incluye a MACROLEDS TECNOLOGIA SL entre los asegurados. El resto de la documentación es conforme.
- B91792275 - ALMONAZAR INTEGRA SOCIEDAD LIMITADA: No acreditan si la empresa está exenta del I.A.E. o, en su caso, el último pago del mismo. Deberán entregar en nuestras oficinas el original del aval. El resto de la documentación es conforme.
- A28856763 - VIDEOREPORT, S.A.U.: No acreditan el último pago del I.A.E. El resto de la documentación es conforme.
- B91031526 – EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES SL: No acreditan el último pago de la Póliza de Responsabilidad Civil. El resto de la documentación es conforme.
- B29878584 - ALGO SUENA SL: Han aportado una garantía definitiva mediante transferencia de 4.000 €, cuando la garantía solicitada es de 5.000 €, por lo que

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE		23/02/2024 10:24:02	PÁGINA 5/9
	ARMANDO FLORES CORDERO		22/02/2024 15:54:30	
VERIFICACIÓN	52Pr47FBLJAPRVMA62649B2XEWSSUL		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

deberán realizar nuevo ingreso por 1.000 €. El resto de la documentación es conforme.

- B90154337 - RENT AUDIOVISUAL SOCIEDAD LIMITADA: No ha atendido el requerimiento puesto a disposición el pasado 2 de febrero de 2024 a las 11:41 horas a través de la plataforma electrónica de contratación (SIREC) y cuyo plazo de presentación finalizó el pasado día 19/02/2024 a las 10:00 horas.

En vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la siguiente:

1.- Excluir a la empresa RENT AUDIOVISUAL SOCIEDAD LIMITADA (B90154337) al no presentado ninguno de los documentos requeridos por la Secretaría de la Mesa de Contratación.

2.- Solicitar al resto de empresas antes citadas las subsanaciones indicadas, concediéndoles un plazo de tres días para ello.

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	23/02/2024 10:24:02	PÁGINA 6/9
	ARMANDO FLORES CORDERO	22/02/2024 15:54:30	
VERIFICACIÓN	52Pr47FBLJAPRVMA62649B2XEWSUL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	